

27 de diciembre de 2024
SBP-DR-FID-CIRCULAR-2024-0093

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Requerimiento de información sobre fideicomitentes con paradero desconocido. Formulario (SB-FIDPD-01)

Señor(a) Gerente General:

Nos referimos a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017, “Que establece las normas para la regulación y supervisión de los fiduciarios y del negocio de fideicomiso y dicta otras disposiciones”, donde se indica que las fiduciarias deberán remitir a la Superintendencia de Bancos la información sobre sus operaciones, actividades y de todos los fideicomisos; en los plazos y en la forma que esta establezca.

Por lo antes expuesto, esta Superintendencia requiere que las entidades con licencia fiduciaria nos remitan información relacionada a los fideicomisos en que la fiduciaria haya perdido contacto con el fideicomitente o los beneficiarios por un periodo mayor a cinco (5) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley No. 21 del 2017.

En este sentido, nos permitimos adjuntar a la presente circular, el formulario de “Reporte de Fideicomisos con la condición de fideicomitentes con paradero desconocido” (SB-FIDPD-01), que deberá completarse con los datos de los fideicomisos en los que se desconozca el paradero de sus fideicomitentes o beneficiarios por más de 5 años y remitirlo trimestralmente a través de la plataforma TIDSO (Sistema de Transferencia de Información Digital de los Sujetos Obligados) en la sección de Supervisión Fiduciaria – Fideicomitentes con paraderos desconocidos, a partir del trimestre que culmina el 31 de marzo de 2025 dentro de los 10 días hábiles, después del cierre de cada trimestre.

Este formulario se deberá remitir en formato PDF, con las siguientes extensiones: “.PDF y .pdf”, compatible con .pdf 2010 en adelante.

En el caso que la entidad fiduciaria no mantenga fideicomisos con fideicomitentes o beneficiarios con paradero desconocido, deberá completar y remitir el formulario con las siglas NR (Nada que Reportar).



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, P.H. Plaza Canaima, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=y52xunceKG%2BaPugW1aUkA5poH11YGKZFTOPWLyIY%2Fq4%3D>

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

Adjunto lo indicado.

ARV/rr